



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 19 de diciembre de 2017

EXP-EXA: 8561/2017

RESCD-EXA: 707/2017

VISTO la Nota-exa N° 1508/17, presentada por la Tec. Cecilia Inés CASTRO, mediante la cual solicita inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables (cohorte 2016), como así también la convalidación de la aprobación de cursos de posgrado y reconocimiento de arancel de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA N° 926/2015 se estableció el arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables para la cohorte 2016.

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja aceptar excepcionalmente la inscripción en la carrera de Maestría de la Tec. Cecilia Inés CASTRO por:

- Considerar pertinente el título de Técnica Universitaria en Telecomunicaciones.
- Ser alumna avanzada de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.
- Poseer un cargo docente en una asignatura afín.
- Haber aprobado nueve (9) cursos de posgrado, dictados en el marco de la Maestría en Energías Renovables
- Poseer otros trayectos de formación complementarios.

Que la Comisión de Docencia e Investigación teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 36 vta. y 37 vta., aconseja:

- a) Aceptar la inscripción, en carácter de excepción y fuera de término, en la carrera de Maestría en Energías Renovables a la Tec. Cecilia Inés CASTRO.
- b) Reconocer la aprobación de cursos de posgrado.
- c) Reconocer el monto de \$16.000 (PESOS DIECISEIS MIL), abonados en concepto de arancel de cursos de posgrado, como parte de pago del arancel de la carrera de maestría, quedando un saldo de \$5500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS), para cancelar el arancel total de la carrera.

Que en función de lo establecido por el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24521/03 y de la Res-CS-326/05.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión extraordinaria del día 13/12/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar, en carácter de excepción y fuera de término, la inscripción de la Téc. Cecilia Inés CASTRO, DNI N° 37.601.696, en la carrera de Maestría en Energías Renovables- Plan 2015. Carrera acreditada por Res-1067/10-CONEAU.

///...



RESCD-EXA: 707/2017

ARTICULO 2º: Otorgar a la Téc. Cecilia Inés CASTRO, reconocimiento de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan para la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 2015:

Cursos de Posgrado		Maestría en Energías Renovables - Plan 2015
Ambiente y Energías Renovable 40 hs - calificación 6 (seis) - (fs. 20)	por	Ambiente y Energías Renovable – calificación 6 (seis)
Introducción a las Transformaciones Energéticas 40 hs- calificación 7,50 (siete c/50) - (fs. 21)	por	Introducción a las Transformaciones Energéticas - calificación 7,50 (siete c/50)
Energía Eólica– 40 hs - calificación 8 (ocho) - (fs. 22)	por	Energía Eólica- calificación 8 (ocho)
Medición e Instrumentación – 40 hs- calificación 8 (ocho) - (fs. 23)	por	Medición e Instrumentación - calificación 8 (ocho)
Micro-hidráulica – 40 hs - calificación 8,50 (ocho c/50) - (fs. 24)	por	Microturbinas – calificación 8,50 (ocho c/50)
Energía de Biomasa I – 40 hs. – calificación 6 (seis) – (fs. 25)	por	Energía de Biomasa I – calificación 6 (seis)
Energía de Biomasa II – 40 hs. – calificación 7 (siete) – (fs. 26)	por	Energía de Biomasa II – calificación 7 (siete)

ARTICULO 3º: Reconocer el monto de \$16.000 (PESOS DIECISÉIS MIL), abonado por la Tec. Cecilia Inés CASTRO en concepto de pago de arancel por cursos de posgrado, como parte de pago del arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables, debiendo abonar el monto de \$ 5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS) para cancelar el arancel total de la carrera, establecido por RESCD-EXA N° 926/2015.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Téc. Cecilia Inés CASTRO, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa